



Excusa}

Hallandome en la hora perentoria enq. se me ha pasado este expediente con el dolor colico del qual adolezco una gran temporada, y no permitiendome esta circunst.<sup>a</sup> el dedicarme al despacho del asunto pasado á mi acuerdo con la premura y reflexion q. su gravedad exigen, desde luego suplicava á S. M. se sirva exponerarme de dho. encargo, y nombrar á otro Letrado q. merezca su confianza, y le dirija en este particular; dando las devid. gracias á dho. S. M., por su recuerdo. Y esta a. de Octubre de 1825.

Lic.º Pedro Tori  
Lorenzo

Auto y Mediante la cedula que antecede del Lic.º D. Pedro Tori Lorenzo, entendiendase el nombramiento de Aseora con el Lic.º D. Tori Dian, para los fines ya indicados a quien vele haga saber para su aceptacion. El Sr. Regente de la R. y Ordinaria jurisdiccion de esta Villa de Leda asi tomandó y firmo en ella y Octubre a seis de mil ochocientos veinte y cinco Donse

*[Signature]*  
Niños

Pedro Ant. Janina  
D. Palao

